

Miércoles, 6 de abril de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos 05/2022.**

Procedimiento: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 05/2022, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO BAJAS EN OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL.

Tramite: Aprobación inicial.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 05/2022 de créditos extraordinarios, con cargo a bajas en otras partidas del Presupuesto General por importe de 12.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

**<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera, 1 de abril de 2022

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

